



Teinte maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Edoño. Consulta al Publico y con mayor razon
por haber vienes, y fianza contra quien puzo dex;

Yaunque todo se oia en cosa de esta naturaleza debia

Consultarse a la Superioridad; Por lo qual en el dictamen

del Sr. Dize le correspondia a la Ciudad haber a cargo

de dar y gouernar la execucion; y por lo que haze a la

segunda parte de lo dho parecer de los Abogados no

puede permitirse por lo que expre van; Lo que pone en

Consideracion del Ayuntamiento, para que vi lo

tubiere por anexado providenre via la execus.^h

por lo tramitado de lo dho; De lo contrario protesta

los dho y pexuizior y que vea de Cuenta de

quien haya lugar.

Y principiada la Conferencia el 8^{or} de Mayo

Lopez de Letina Rex, Dijo que enterado de las

particulares que precedieron en el Camilo de

diez y nueve de Febrero de este año, a que no asistio

el Sr. Dize, q. fueron los mismos que han